

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **106**

Fecha: 31/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2020 00316	Despachos Comisorios	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	MARIA TERESA FUENTES ROMERO	Auto ordena enviar proceso Ordena devolver comisorio al juzgado de origen.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2015 00617	Ordinario	PAULINA VANEGAS MARÍN	ALFONSO SUAREZ ALVIZ	Auto requiere a la Fiscalía. Deja sin valor y efecto inciso 2 del auto del 6 de julio de 2023	28/07/2023	
11001 40 03 026 2017 01416	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO SA	JOSE VICENTE HERNANDEZ RIVERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 8 de septiembre de 2023 a las 9:15	28/07/2023	
11001 40 03 026 2019 00200	Ejecutivo Singular	CONCESIONARIO CORBBAN S.A.S	ELVER RIAÑO MORALES	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación. Ordena levantamiento. Ordena desglose. Ordena archivo.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2021 00296	Ejecutivo Singular	POTENCIAR INVERSIONES SAS	TEODOSIA CONSUELO CRUZ CRUZ	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación. Ordena levantar medida. No condena en costas.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2021 01034	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	FERNANDO CIFUENTES GARCIA	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia apoderada parte demandante.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 00007	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LIZZA GABRIELA PORTILLA MUÑOZ	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación. Ordena levantamiento. No condena en costas	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 00581	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	NICOLAS ALBERTO AMARILES HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 00581	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	NICOLAS ALBERTO AMARILES HERNANDEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 01217	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ANDRES PEREZ MORENO	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 01267	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A. BIC	JUAN CARLOS ARANGO PEDRAZA	Otras terminaciones por Auto	28/07/2023	
11001 40 03 026 2022 01322	Medidas Cautelares	CHEVYPLAN S.A	LUIS ALFONSO MESA BEDOYA	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00107	Ejecutivo Singular	NEGOCIACION DE TITULOS NET	INSTALACIONES A G S.A.S.	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00172	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.	OMAR JAVIER BLANCO MARTIN	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior En auto del 23 de junio de 2023	28/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2023 00251	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARGY JOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago De las cuotas en mora.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00383	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JACQUELINE MYRIAM RAVELO RODRIGUEZ	Otras terminaciones por Auto	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00430	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANGELA CRISTINA LONDOÑO GIRALDO	Auto suspende proceso Por 6 meses.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00491	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIEGO FERNANDO BUITRAGO RUIZ	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00525	Medidas Cautelares	FINANZAUTO FACTORING S.A	YERALDIN JHURANY PAEZ MURCIA	Auto termina proceso por Pago Parcial de la obligación.	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00532	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA S.A.S. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FABIO ANDRES CAMACHO FAJARDO	Auto termina proceso por Pago Parcial de la obligación	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00546	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LINA MARIA CAMACHO AVILA	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00589	Verbal	MARGARITA SANCHEZ ROJAS	AEROLINEA ULTRA AIR	AUTO RECHAZA DEMANDA Por no subsanar	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00658	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR EDUARDO BELTRAN FONSECA	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00741	Medidas Cautelares	FAST TAXI CREDIT SAS	FERNANDO SOTO CABEZAS	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00742	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	JESSICA ANDREA VELANDIA OJEDA	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00743	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDGAR CRUZ CAMARGO	Auto inadmite demanda	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00749	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN GUILLERMO GALINDEZ MOSQUERA	Auto resuelve retiro demanda Lo autoriza	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00751	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A. BIC	CLAUDIA ROSMERY CHITIVA TOCASUCHE	Auto decreta medida cautelar garantía	28/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00756	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JULIETH HASBLEIDY ACEVEDO FONSECA	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro	28/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023 SIENDO LAS 08:00 HORAS. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ

Secretaria

Firmado Por:

Jasmin Quiroz Sanchez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439c717dd7ecccb4c05d23df6a2ba84909d32f186c025c33ce6fb4e29d8d2c57**

Documento generado en 28/07/2023 04:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>